

## ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LAS LEYES, DECRETOS Y PROVIDENCIAS QUE CONTIENE  
ESTE VOLUMEN.

### A

- Abono de haberes á los individuos de la clase de tropa que interpongan el recurso de amparo, pág. 327.
- Abono de tiempo doble de servicios á quienes combatieron la intervencion y el llamado imperio, página 530.
- Abono de tiempo doble de servicios á los militares que combatieron la intervencion y el imperio, pág. 693.
- Aclaracion de la fraccion 90 del art. 4º de la ley del timbre, pág. 47.
- Aclaracion á la fraccion 65 del artículo 4º de la ley del timbre, pág. 56.
- Aclaraciones á las fracciones 8ª y 109 del art. 4º de la ley del timbre, pág. 198.

- Aclaracion á la fraccian 9ª del art. 4º de la ley del timbre, pág. 205.
- Aclaracion de la fraccion 90 de la tarifa de la ley del timbre, pág. 216.
- Aclaracion de las fracciones números 60, 70, 71, 129, 134, 145 y 146 del art. 4º de la ley del timbre, página 244.
- Aclaracion á las fracciones 287 y 288 de la tarifa del Arancel, pág. 403.
- Actas de avería de efectos extranjeros que se importen: deberá usarse en ellas de las estampillas que señala la fraccion II del art. 4º de la ley del timbre, pág. 183.
- Adicion al contrato celebrado con D. Guillermo Andrade, para el servicio de vapores "Línea acelerada del Golfo de Cortés," pág. 456.
- Admision de reemplazos presentados por individuos de la clase de tropa: prevenciones relativas, pág. 316.
- Agente comercial privado de México en Falmouth: se nombra á D. Eduardo Clifton Carne, pág. 200.
- Agente comercial de México en Bruselas y Amberes: nombramiento de D. Emilio Biebuych, pág. 320.
- Agentes consulares: no se permitirá el ejercicio de sus funciones á los que no hayan recibido el *exequatur* del Gobierno de la Union, pág. 410.
- Agente comercial de México en Cardiff y New-York, nombramiento de D. Pedro Manzanos, pág. 416.
- Aguardiente importado en envases de vidrio fino: de-

- berá pagar la cuota de 38 cs. que señala la fraccion 234 de la tarifa del arancel; y la correspondiente á las botellas, conforme á la parte final del art. 20 del mismo arancel, pág. 22.
- Alcabalas: circular de la Secretaría de Hacienda, pidiendo noticia del monto de las que se recaudan en los Estados, pág. 697.
- Avisos de la internacion de mercancías por las aduanas fronterizas: deberán darlos en cada caso, por telégrafo, los administradores, pág. 450.

## B

- Bandas de cuero para comunicar movimiento á maquinarias: no pagarán derechos cuando se importen juntamente con las máquinas; en caso contrario pagarán el 55 por ciento sobre aforo, pág. 22.
- Bases para la admision, exámen, práctica y ascensos de los meritorios en los establecimientos de construccion del material de guerra, pág. 644.
- Becas de gracia en las escuelas nacionales: se perderá el derecho á ellas por falta de asistencia de los alumnos, pág. 117.
- Becas de gracia en la Escuela de Ciegos, para beneficio de un alumno por cada Estado de la República, pág. 675.
- Bienes propios de los municipios: no están comprendi-

dos en el reglamento de 20 de Abril de 1878, página 162.

Bultos sin numerar, constantes en los *manifestos* de mercancías: no incurren los capitanes de buque, en pena alguna, por esta omision, pág. 354.

## C

Cancelacion de estampillas en las nóminas del depósito de jefes y oficiales del ejército, pág. 126.

Cancelacion de estampillas: prevenciones para subsanar los defectos en que se incurra, pág. 335.

Cancelacion de estampillas: fecha que deberán llevar, pág. 414.

Capitales empleados en operaciones de préstamos hipotecarios: no están sujetos al pago del derecho de patente, pág. 87.

Cartas de aviso entre particulares y cartas de envío ó remision de mercancías: las primeras no necesitan estampillas del timbre, pero sí las segundas, pág. 174.

Certificados de defuncion, expedidos por médicos homeópatas: no son admisibles en el Registro Civil, pág. 176.

Certificados de exencion del servicio de la guardia nacional: están exceptuados del impuesto del timbre, pág. 448.

Circular aclaratoria del art. 7º del reglamento de aduanas marítimas y fronterizas, pág. 67.

Circular de la Secretaría de Fomento á los gobernadores de los Estados, pidiéndoles su concurso para la formacion de la estadística de la República, página 69.

Circulares pidiendo datos para acordar una rebaja de 50 por ciento en los derechos que pagan las indianas y lienzo corrientes de algodón á su importacion por la frontera, con objeto de disminuir el contrabando, pág. 76.

Clausura de las aduanas fronterizas de Mier y Camargo, pág. 148.

Comandantes 1º y 2º de celadores de la aduana del Manzanillo: obligaciones y preeminencias, ó derechos que deberán tener en el servicio, pág. 101.

Comprobantes de la cuenta de las oficinas telegráficas de la Federacion, pág. 414.

Condonaciones de terrenos: no se harán en favor de un solo individuo cuando el valor de aquellos exceda de \$ 200, pág. 10.

Cónsul de España en la ciudad de México y sus dependencias: concesion de *exequatur* á D. Mariano Brusola, pág. 58.

Cónsul de los Estados- Unidos en Chihuahua: concesion de *exequatur* á D. Luis H. Scott, pág. 99.

Cónsul de México en San Antonio Béjar: nombramiento de D. Plutarco Ornelas, pág. 115.

- Cónsul de México en Brownsville: nombramiento de D. Manuel Treviño, pág. 116.
- Cónsul de Alemania en Mazatlan: *exequatur* á favor de D. Guillermo Sowerbutts, pág. 117.
- Cónsul de México en Tucson: *exequatur* á favor de D. Manuel Escalante, pág. 175.
- Cónsul de México en Cádiz: nombramiento de Don Agustín Sánchez Antuñano, pág. 301.
- Cónsul de los Estados-Unidos en Campeche: *exequatur* á favor de D. Gaspar H. Stibolt, pág. 323.
- Cónsul de México en La Guayra: nombramiento de D. Evaristo Díaz, pág. 355.
- Cónsul general de los Estados-Unidos: *exequatur* á favor de D. Daniel S. Richardson, pág. 454.
- Cónsul mexicano en el Tucson: nombramiento de D. Francisco Martínez Elizondo, pág. 537.
- Coconsulado de Alemania en Matamoros, queda suprimido, pág. 628.
- Contrato de colonización celebrado con los Sres. Ribas, Borrel y C<sup>ª</sup>, pág. 32.
- Contrato celebrado con la Sra. Concepción Álvarez de Escalante, para la construcción de un ferrocarril á Tacubaya, paralelamente á la calzada de la Reforma, pág. 274.
- Contrato celebrado con D. Emilio Biebuych para traer á la República colonos belgas, pág. 312.
- Contrato celebrado entre el Ejecutivo y la Sra. Dolores Quesada de Almonte, para el deslinde de los

- terrenos que ésta posee inmediatos á la colonia del Súchil, pág. 324.
- Contrato para el establecimiento de una línea de vapores que se denominará "Línea interoceánica belga-mexicana:" aprobación y texto del contrato, pág. 437.
- Contrato celebrado con D. José María Amat, para construcción de un ferrocarril entre Toluca y el Mineral de Ixtapa, pág. 459.
- Contrato para la construcción de un ferrocarril y de obras hidráulicas en el Istmo de Tehuantepec, celebrado con D. Eduardo Learned, pág. 489.
- Contrato celebrado con D. Eduardo J. Perry y D. Pedro del Valle, en representación de los tenedores de bonos mexicanos en Lóndres y de otros acreedores de la República, para construcción de un ferrocarril á las costas del Pacífico, pág. 519.
- Contribuciones locales: no las causan los edificios de la Federación, pág. 159.
- Convención de límites entre México y Guatemala. (Texto y ratificación), pág. 288.
- Convención postal celebrada en Berna en 9 de Octubre de 1874: revisión del tratado, pág. 589.
- Convocatoria para la elección de diputados y senadores de la Unión, por el Estado de Tamaulipas, así como de algunos magistrados para la Corte de Justicia, pág. 5.
- Convocatoria para la elección de diputados al Congre-

- o por el 5º Distrito del Estado de Michoacan, página 130.
- Convocatoria para la eleccion de diputados al 9º Congreso y de algunos magistrados en Monclova (Coahuila) y en el Estado de Durango, pág. 167.
- Convocatoria para la eleccion de diputados al 9º Congreso, en los Distritos 12º del Estado de San Luis y 1º del Estado de Veracruz, pág. 165.
- Convocatoria para eleccion de diputados en el 12º Distrito del Estado de San Luis: queda sin efecto, pág. 188.
- Convocatoria para la eleccion de senadores propietarios y suplentes por el Estado de Duango, 541.
- Cuentas de gastos, usadas en el comercio; no necesitan estampillas del timbre, pág. 627.

## D

- Declaracion de propiedad literaria á favor de D. José Diaz Leal, pág. 66.
- Declaracion de propiedad literaria á favor de D. M. Meza, pág. 100.
- Declaracion de propiedad literaria á favor de D. Juan M<sup>a</sup> Balbontin, pág. 110.
- Declaracion de propiedad literaria á favor de D. Felipe Ramos y Duarte, pág. 190.
- Declaracion de propiedad literaria á favor de D. Antonio García y Cubas, pág. 246.

- Declaracion de propiedad literaria á favor de D. José María Siliceo, pág. 256.
- Declaracion de propiedad artística á favor de D. Victor Debray, pág. 449.
- Declaracion de propiedad literaria á favor de D. Juan María Balbontin, pág. 538.
- Declaratoria de propiedad literaria á favor de D. Juan Jacobo Bruzon, pág. 258.
- Declaratoria de propiedad literaria á favor de D. Manuel M<sup>a</sup> Contreras, pág. 271.
- Declaratoria de propiedad literaria á favor de D. Manuel M<sup>a</sup> Contreras, pág. 339.
- Declaratoria de propiedad literaria á favor de D. Juan N. Loretto, pág. 405.
- Declaratoria de propiedad literaria á favor de D. Julio Zárate, pág. 610.
- Declaratoria de propiedad literaria á favor de D. Juan María Rodriguez, pág. 612.
- Declaratoria de quiénes son los magistrados, 5º propietario y 3º y 4º supernumerarios de la Corte de Justicia, pág. 618.
- Declaratoria de propiedad artística en favor de D. Agustin Figueroa, pág. 629.
- Denuncias de capitales ó casas: se recuerda la observancia de la circular de 18 de Diciembre de 1861, pág. 270.
- Derecho ó contribucion de patente: lo pagarán los expedios de Biblias, pág. 403.

- Derechos de exportacion: dispensade su pago á las cantidades destinadas para la Junta de so corros de Tampico, pág. 546.
- Derogacion de la circular de 18 de Marzo de 1874, sobre consignacion de mercancías aprehendidas, página 208.
- Despacho de bultos que contengan "dinamita:" reglas para hacerlo en las aduanas y para la conduccion en los ferrocarriles, pág. 260.
- Dispensa de pago de derechos de importacion por los muebles destinados al colegio Juarez, en Tabasco, pág. 532.
- Disposiciones de carácter general: se previene á las Jefaturas de Hacienda que copien en un libro destinado al efecto las que se les comuniquen, pág. 698.
- Diez por ciento sobre loterías: no lo causan los premios que queden á beneficio del fondo, en las loterías á favor de la Beneficencia y mejoras materiales del Estado de Jalisco, pág. 342.
- Diez por ciento sobre loterías: no lo causarán los premios que resulten á favor de la que va á establecerse en Jalapa, para beneficio de las mejoras materiales, pág. 343.
- Dobles derechos: no se aplicarán en los casos en que las diferencias, en cantidad, de los efectos, sean menores ó no excedan del 3 por ciento de lo manifestado, pág. 340.

## E

- Efectos de tránsito y de escala; reglas para su despacho, pág. 282.
- Exencion de derechos concedida á Balsa y hermanos, por la importacion de una caja puros y catorce tercios tabaco en rama, que habian sido enviados á Nueva-York para su venta, pág. 36.

## F

- Feria de San Juan de los Lagos: nombramiento de un comisionado ante quien se justifique la importacion legal de los objetos extranjeros que se llevarán allí para su venta, pág. 311.
- Forrajes: se ordena la preferencia en su pago, pág. 308.

## H

- Habilitacion de edad á favor de los menores Teresa é Isabel Rueda y Barroso, pág. 121.
- Habilitacion de edad á favor de los menores Teresa é Isabel Ruela y Bassoco, pág. 183.
- Habilitacion de edad á favor de la menor María del Carmen Herrera y Ramirez, pág. 191.
- Habilitacion de edad á favor de la menor María de Jesus Mendieta, pág. 193.
- Habilitacion de edad á favor de la menor María Concepcion Mendieta, pág. 344.

- Habilitacion de edad á favor de la menor Agustina Jáuregui y Baric, pág. 346.
- Habilitacion de edad á favor de Epigmenio Gonzalez de la Vega, pág. 347.
- Habilitacion de edad en favor de Isabel Bergés, página 348.
- Habilitacion de edad á favor de Carlos Salles Bergés, pág. 452.
- Habilitacion de edad á favor de Joaquin Abeya, pág. 548.
- Habilitacion de edad á favor de Luis Velasco, pág. 549.
- Haciendas de los Estados: se piden noticias sobre los elementos que las constituyen, pág. 349.
- Herencias vacantes: solo corresponden al fisco de los Estados, cuando procedan de mexicanos, pág. 337.

## I

- Informes que piden los jueces de Distrito para la sustanciacion de juicios de amparo: término en que deberán rendirse, pág. 329.
- Internacion de mercancías por la frontera del Norte: los administradores de aduana y el jefe del contreresguardo deberán dar aviso telegráfico en cada caso á la Secretaría de Hacienda, pág. 317.
- Inutilizacion de estampillas para documentos y libros, sobrantes en cada emision: manera de hacerla, página 252.

## J

- Jefes y oficiales consignados á la autoridad política por delitos del órden comun: se les abonará medio haber durante el juicio, pág. 309.

## L

- Libros de casas de préstamos, cuyo capital sea menor de \$2,000: deberán estar timbrados en la forma legal, pág. 199.
- Lona y loneta de algodón: pagarán, á su importacion, el 55 por ciento sobre aforo, pág. 22.

## M

- Matrícula de extranjeros: reproduccion de las leyes vigentes sobre la materia, pág. 422.
- Ministraciones de recursos á individuos del ejército que tengan licencia con goce de sueldo, pág. 355.
- Modificacion ó aclaracion de algunas fracciones de la tarifa del arancel de aduanas, pág. 9.
- Modificaciones al reglamento del contraresguardo de la frontera del Norte, pág. 408.
- Monumento á la memoria de Hidalgo, pág. 350.

## N.

- Naturalizacion mexicana del Sr. Santiago Saurí, página 6.

- Naturalizacion mexicana de D. Bernardo de la Torre, pág. 116.
- Naturalizacion mexicana del Sr. Gustavo Zeller, página 182.
- Naturalizacion mexicana de D. Manuel Felipe Ledon, pág. 189.
- Naturalizacion mexicana de D<sup>a</sup> Adelaida Arroyo de Diaz, pág. 266.
- Naturalizacion mexicana de D. José María Barnet, pág. 303.
- Naturalizacion mexicana de D. Isaac Prado, pág. 327.
- Naturalizacion mexicana de D. Desiderio Gariel, página 328.
- Naturalizacion mexicana de D. Ernesto Suzarte, página 340.
- Naturalizacion mexicana á favor de D. Luis J. d'Antin, pág. 356.
- Naturalizacion de D. Joaquin Anido, pág. 379.
- Naturalizacion mexicana de D. Juan Francisco del Rio, pág. 413.
- Naturalizacion mexicana de D. Andrés Prat y Turner, pág. 453.
- Naturalizacion mexicana de D. Joaquin Torre, pág. 540.

## P

- Pagador del contraresguardo de la frontera del Norte: creacion de esta plaza, pág. 534.

- Pedimentos de internacion de efectos: se usará de estampilla en el ejemplar que se da á los conductores para resguardo de la carga, pág. 196.
- Pelo de conejo ó raspadura de idem: la cuota que debe cobrarse por su importacion es la que señala la fraccion 743 de la tarifa del arancel, pág. 22.
- Pension vitalicia á favor de D<sup>a</sup> Guadalupe Lazo de la Vega, pág. 539.
- Plazos para la construccion de un ferrocarril en el Estado de Veracruz, á que se refiere el decreto de 25 de Marzo anterior: fecha en que comenzarán á contarse, pág. 542.
- Premios de constancia á los individuos de la clase de tropa, pág. 376.
- Privilegio exclusivo por un sistema para beneficiar metales de plata, á favor de D. Pedro Castera, página 455.
- Privilegio concedido á D. Ignacio Garfias, por su perfeccionamiento de un sistema de aisladores para líneas telegráficas, pág. 536.
- Privilegio exclusivo concedido á D. Carlos de la Baquera, por su máquina para extraer la pita, pág. 620.
- Privilegio concedido á D. Nicolás de Laráchaga, por su sistema de beneficiar metales, pág. 622.
- Propiedad literaria á favor de los Sres. Nagel, pág. 7.
- Propiedad literaria á favor de D. Vicente E. Manero, pág. 333.



Próroga del plazo para comenzar los trabajos de construcción del ferrocarril de Morelia á Salamanca, pág. 544.

## R

- Recaudacion de 2<sup>a</sup> clase: su establecimiento en la colonia de los Arquitectos, pág. 434.
- Reconocimiento de D. Francisco Diaz Covarrubias como Enviado extraordinario de México cerca del Gobierno de la República del Salvador, pág. 406.
- Redencion de capitales pertenecientes á los municipios: en cada caso deberá dar aviso el Gobierno del Distrito á la Secretaría de Hacienda, pág. 322.
- Reforma de la fraccion 223 de la tarifa del Arancel, relativa á la aplicacion de término medio de derechos á los tejidos que tengan mezclas de diversas materias, pág. 85.
- Reforma de las fracciones números 52, 53, 54, 55, 56, 114 y 115 del arancel de aduanas, pág. 112.
- Reforma de las fracciones 377 y 378 de la tarifa del Arancel, pág. 201.
- Relaciones del peso mexicano para el cobro de derechos ó emolumentos consulares en el extranjero, página 330.
- Resello de estampillas para documentos y libros y contribucion federal: se recuerda la obligacion de hacerlo, pág. 623.

- Reglamento para la contabilidad de los almacenes de las aduanas marítimas y fronterizas, pág. 133.
- Reglamento para el servicio del contraresguardo en Frontera del Norte, pág. 218.
- Reglamento para el estudio del curso de matemáticas en la Escuela Preparatoria, pág. 305.
- Reglamento para las contratas de los fogoneros de la Armada nacional, pág. 357.
- Reglamento sobre luces de situacion de los buques, señales en tiempo de niebla y prevenciones generales para evitar abordajes en la mar, pág. 363.
- Reglamento de licencias temporales en la Armada nacional, pág. 370.
- Reglamento para el arqueo de las embarcaciones mercantes, pág. 382.
- Reglamento de formacion de los *historiales* de los buques de guerra, pág. 480.
- Reglamento para las operaciones á que se refiere la convencion postal de 9 de Octubre de 1874, página 550.
- Reglamento de la Secretaría de Hacienda: modificaciones al capítulo XIV, pág. 613.
- Reglamento para el servicio militar en el Palacio del Poder Ejecutivo, pág. 631.
- Reglamento para el servicio de escoltas en el ferrocarril de Veracruz, pág. 690.

## S

- Seccion volante de celadores, dependiente de la aduana marítima de Veracruz: su establecimiento, p. 435.
- Subvencion de \$3,000 mensuales á la Junta de Beneficencia para proseguir las obras que tiene emprendidas, pág. 380.

Supresion y modificacion de las fracciones 69 y 81, y 105 y 106 de la tarifa del Arancel, pág. 264.

## T

Tránsitos y escalas de mercancías nacionales y extranjeras: prevenciones para hacerlos, pág. 248.  
Tribunal de circuito de México: su planta, pág. 446.

## U

Uso de estampillas en las operaciones de la Empresa del ferrocarril de Veracruz, pág. 353.

## V

Valuadores de prendas en casas de empeño de distritos foráneos: deberán caucionar su manejo con fianzas por valor de \$350, pág. 58.  
Vestuario y equipo que no sea de reglamento: se ordena su entrega en los almacenes del ejército, página 310.  
Vidrios huecos: se modifica la cuota que les señala la tarifa de portazgo, pág. 301.  
Vicecónsul de los Estados Unidos en San Blas: concesion de *exequatur* al Sr. James W. Stephens, pág. 64.  
Vicecónsul de México en Guayaquil: nombramiento de D. Carlos Camacho, 378.

